

Don Pedro Fern
Juevedo

Juan que
de Corbalan

73

Chiquel
Carras

Quijmenome
Tras
de Pacher

En la villa de Caravaca en diez y ocho de septiembre de mil e
cientos ochenta y dos. Reunido en Consejo Justicia y Rex. de ella con
voto de los señores D. Juan de Almaraz y Rota Abog. del R. Con
sejo Rex. perpetuo de la Ciudad de teniel Govern. y Capitan aguerado
de esta villa por sufrag. D. Juan ducy duxan. D. Tomas Pedro del
caval. D. Juan Murruo ciuntes y D. Antonio melgares Reguero Mexi
cos perpetuos. D. Pedro Fernandez Juevedo y D. Chiquel cura Casarco de
putados de este Comun y D. Barth. Torrecilla Corvalan Pro. indico
Real y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de hizo presente por parte de Pedro Fern
Juevedo diputado mas antiguo de este Comun y D. Barth. Torrecilla
Corvalan Pro. indico Real oul: que en el que celebre en el dia de
ayer se le dio un voto comision para que hiciera puebas de
de la agrama granadina que Remitio D. Estevan de Santambide un
nistro de manana con una vela tierra por un oclor de mannos gra
nadinos Regadores y Agramadores de Canamo que son D. Estevan
ha en biada de esta posesion de este Ayuntamiento; y por otro
agramador experto en agramas un agrama de este Pais; en una pa
ra y ejecución se hizo el experimento en la forma siguiente
Por uno de los mannos granadinos, que hace labora en ello